

Neuquén, 22 AGO 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 215-M-2013 y la Disposición N° 069/2013 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 23 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REPARACIÓN Y REUBICACIÓN DE 80 GARITAS-PARADORES DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.200.000,00 y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 06/2013; fijándose el día 07 de agosto de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que procediéndose a la apertura del Sobre "A" correspondiente a la empresa ARVEN S.R.L., se verifica que la misma presenta la Constancia de Inscripción en el Consejo Provincial de Obras Públicas y el Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia, ambos en copia simple, quedando automáticamente rechazada su oferta por no cumplir lo establecido en el Artículo 3º, Inciso c) y d) y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **QUEZADA MARÍA DEL VALLE**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.198.000,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas -fs.336/339- y concluye que en la Propuesta de la empresa **QUEZADA MARÍA DEL VALLE** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 0,17 % por debajo del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Programación informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2013, Imputación Presupuestaria: 6-GO-1-1-7-1-6-1-(626), contando con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 06/2013 en la suma de \$ 1.198.000,00 a la empresa **QUEZADA MARÍA DEL VALLE**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 846/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se mantiene el Preventivo N° 4017 ; Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-1-(626), aclarando que la presente obra será financiada con recursos provenientes del Fondo de Obras Productivas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 184/13, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 06/2013, para la ----- ejecución de la obra **“REPARACIÓN Y REUBICACIÓN DE 80 GARITAS-PARADORES DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”**, a favor de la empresa **QUEZADA MARÍA DEL VALLE**, en la suma **PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL.- (\$1.198.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;

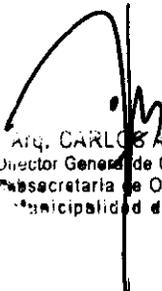
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1940</u>
Fecha <u>30/08/2013</u>


ING. CARLOS A. COLLAN
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén